Capiatá, 25 de octubre de 2023.-

Señor:
Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C." de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a Usted en ocasión de dar respuesta a las observaciones del llamado referente a **"REVITALIZACION DE LA PLAZA SAN JUAN UBICADA EN EL BARRIO SAN JUAN DE LA COMPAÑIA 6° POSTA YBYCUA - ID N° 436657"** en este contexto se transcriben a continuación las observaciones con sus correspondientes descargos:

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Solicitamos a la convocante replantear el contrato remitido, puesto que, en el apartado "DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO" indican "El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones" y debería ser CARTA DE INVITACION considerando el tipo de Proceso CD.// Solicitamos a la convocante indicar en el apartado "visita al sitio de obras" el nombre de la PLAZA que es objeto del presente llamado.//

Con respecto a esta observación se ha procedido a realizar las correcciones a los puntos observados en este apartado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remiten autorizaciones
Descripción: Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).
Comentario: Remitir el permiso/acuerdo/convenio entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y la Municipalidad, tomando en consideración el objeto de la contratación, o bien, remitir el documento emitido por el ente pertinente donde se indique que no necesita ningún permiso. Considerar lo previsto en la Ley 966 Carta Orgánica de la ANDE (EJITEM11).//

Con respecto a esta observación se informa que la plaza SAN JUAN está asentada en el inmueble con Cuenta Corriente 27-3193-01, propiedad de la Municipalidad de Capiatá, es decir, es un espacio público de dominio municipal en el que la institución realizará el esfuerzo económico para equipar en beneficio de la comunidad capiateña, que no amerita el permiso de la ANDE como se invoca en la nota de observación.

Es decir, las mejoras serán realizadas en un inmueble que es propiedad de la Municipalidad, que al respecto la misma Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Artículo 12º señala como sigue:

> ***"En Materia de Infraestructura Pública y Servicios: en función de la Municipalidad:***
>
> a) *La construcción, **equipamiento**, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, **plazas**, balnearios y demás lugares públicos."*

Con base a lo expuesto, solicito de sus buenos oficios la publicación del inicio del proceso para seguir con los demás trámites de rigor hasta la firma de contrato.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
Director de la UOC